



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1497/2024

RM REGION METROPOLITANA,
29/04/2024

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Ricardo Jerez Saldivar, Administrativo Grado 18° EUR., Contrata, del Sistema Nacional de Archivos, concurra a Rancagua para trasladar a la directora y traslado de funcionarios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RICARDO ALEJANDRO JEREZ SALDÍVAR, [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 6 de mayo de 2024 y hasta el 6 de mayo de 2024, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.



1714397339294356



1714404855511



REGISTRADO

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Esta paguese 1 día de viatico al 40%, un fondo a rendir de \$20.000 (veinte mil pesos), traslado en vehículo institucional fiscal FFWP 45, con cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2024..

29 ABR 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1714397339294356



1714404855511

